



# AYTO. DE SOTO DEL BARCO

Código de Documento  
**CON18I00NP**

Código de Expediente  
**CON/2024/58**

Fecha y Hora  
**24/10/2024 19:15**

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**2G6J2C1N3L5Z061J02W7**

ALCALDE  
Número: 463/2024  
Fecha: 25/10/2024

EXPTE. CON/2024/58.-

## ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Visto el expediente instruido para la contratación de la prestación del Servicio de defensa contra incendios forestales en el concejo de Soto del Barco 2024, mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, el precio, y tramitación ordinaria

**SEGUNDO.-** Visto que la Alcaldía ha suscrito la memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato, justificándose asimismo la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

**TERCERO.-** Visto que obra en el expediente “Proyecto de defensa contra incendios forestales en el concejo de Soto del Barco, año 2024”, redactado en septiembre de 2024, por el Ingeniero Técnico Forestal Daniel Iglesias Fernández, de la empresa COVIASUR S.L., que conforma el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, reflejando las actuaciones a ejecutar y el plazo de realización de las mismas, fijando el importe del contrato en la cantidad de 30.056,40 euros, más la cantidad de 3.005,64 €, correspondiente al IVA (10 %), lo que hace un total de 33.062,04 EUROS.

**CUARTO.-** Consta Informe de necesidad de la Concejalía de Obras y Servicios.

**QUINTO.-** Consta Retención de crédito efectuada por la Intervención municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria 1722.619 (Nº. Operación: 220240004331).

**SEXTO.-** Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares suscrito por Secretaría.

**SÉPTIMO.-** Visto el informe Jurídico respecto al pliego de cláusulas administrativas particulares y procedimiento de licitación.

**OCTAVO.-** Visto el informe de Intervención de fiscalización

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Correspondiendo a la Alcaldía la competencia para aprobar y adjudicar el contrato, conforme a las competencias propias atribuidas por el punto 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEGUNDO.-** Considerando lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, en uso de las atribuciones conferidas, por la presente, esta Alcaldía **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto, un único criterio de adjudicación, y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato para la prestación del Servicio de defensa contra incendios forestales en el concejo de Soto del Barco 2024.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que está configurado por el

denominado “Proyecto de defensa contra incendios forestales en el concejo de Soto del Barco 2024”, redactado en septiembre de 2024, por el Ingeniero Técnico Forestal D. Daniel Iglesias Fernández, de la empresa COVIASTUR S.L., y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**TERCERO.-** Disponer la apertura del procedimiento de licitación, convocando procedimiento abierto, de tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de servicios para la prestación del Servicio de defensa contra incendios forestales 2024.

**CUARTO.-** Aprobar el gasto correspondiente al contrato que asciende a la cantidad la cantidad de treinta mil cincuenta y seis euros y cuarenta céntimos (30.056,40 euros), más la cantidad de tres mil cinco euros y sesenta y cuatro céntimos (3.005,64 € ), correspondiente al Iva (10 %), lo que hace un total de treinta y tres mil sesenta y dos euros y cuatro céntimos (33.062,04 euros), imputándose en la aplicación presupuestaria del presupuesto General del Ayuntamiento 1722.619 (Nº. Operación: 220240004331)

**QUINTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.La fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas será la establecida en el Perfil de Contratante, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

**SEXTO.-** La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses desde la practica de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa .

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.-

Doy fe



LOZANO MUÑIZ, JOSE  
MANUEL  
Alcalde-Presidente  
25/10/2024 11:39



IGLESIAS SALGADO, MARIA  
PILAR  
Secretaria-Interventora  
25/10/2024 13:16